

PROSPECTO SIMPLIFICADO FONDO MUTUO BBVA AGRESIVO SOLES FMIV

INFORMACION BÁSICA PARA EL INVERSIONISTA

Este documento contiene la información básica que el Inversionista necesariamente debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas del Fondo Mutuo, siendo su responsabilidad cualquier decisión que tome. Esta información debe ser complementada con el Contrato de Administración y el Reglamento de Participación, el cual puede ser consultado en la página web:http://www.bbvabancocontinental.com/tlpu/jsp/pe/esp/paratiN/inversiones/bbvafondos/index.jsp o solicitarlo al agente colocador (BBVA Banco Continental).

BBVA *Asset Management* Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos no ofrece pagar intereses ni garantiza una tasa fija de rendimiento sobre la inversión en las cuotas de Fondo Mutuo **BBVA Agresivo Soles FMIV.**

El valor de las inversiones del Fondo Mutuo BBVA Agresivo Soles FMIV, es variable, dependiendo de las condiciones del mercado y, por consiguiente, también es variable el valor cuota del Fondo Mutuo BBVA Agresivo Soles FMIV. Por ello, no es posible asegurar que el inversionista o partícipe del Fondo Mutuo BBVA Agresivo Soles FMIV obtendrá en el futuro una rentabilidad determinada o que el valor cuota del Fondo Mutuo alcanzará un valor predeterminado.

El Fondo Mutuo BBVA Agresivo Soles FMIV es del tipo Renta Variable, el que se define como aquel que establezca en su política de inversiones como porcentaje mínimo de inversión en instrumentos de renta variable el 75% del patrimonio.

El Fondo Mutuo BBVA Agresivo Soles FMIV ha sido inscrito en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), lo cual no implica que la SMV recomiende la suscripción de sus cuotas u opine favorablemente sobre la rentabilidad o calidad de dichos instrumentos.

El inversionista debe tener en cuenta que BBVA *Asset Management* Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos no es una entidad bancaria. BBVA *Asset Management* Continental S.A Sociedad Administradora de Fondos, así como su personal, están impedidos de recibir dinero de los partícipes.

Fecha de inicio de vigencia del presente documento: 16/12/2013



1. DATOS GENERALES DEL FONDO:

- 1.1 Fondo Mutuo BBVA Agresivo Soles FMIV
- **1.2** Tipo: Fondo Mutuo Renta Variable en soles **1.2.1** Moneda del Valor Cuota: Nuevos Soles
- **1.3** Sociedad Administradora: BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos
- 1.4 Custodio: BBVA Banco Continental
- **1.5** Plazo de Vigencia: Indefinido.

2. RÉGIMEN LEGAL DEL FONDO

El Fondo Mutuo BBVA Agresivo Soles FMIV (EL FONDO) se rige por las disposiciones del presente Prospecto Simplificado, Reglamento de Participación, Contrato de Administración, Decreto Legislativo Nº 861, Ley del Mercado de Valores, en adelante "Ley", y sus modificaciones posteriores, Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras aprobado mediante Resolución CONASEV Nº 068-2010-EF/94.01.1 y sus modificaciones posteriores (en adelante "REGLAMENTO"), y otras disposiciones de carácter general que dicte la SMV.

El Fondo fue inscrito en la SMV mediante Resolución Gerencia General de CONASEV Nº 033-2007-EF/94.11 de fecha 19 de febrero de 2007.

3. INVERSIONES DEL FONDO

3.1 El Objetivo de Inversión

EL FONDO invierte predominantemente en instrumentos de renta variable, como mínimo un 75% de la cartera y en instrumentos representativos de deuda como máximo 25%. La duración promedio de las inversiones en instrumentos de deuda que compone el portafolio no será mayor a 360 días, las inversiones se harán predominantemente en nuevos soles (mínimo 75%) y en dólares (máximo 25%) y mayoritariamente en el mercado local.

Las inversiones en instrumentos de deuda en el mercado local se realizaran tanto en instrumentos de largo plazo como en instrumentos de corto plazo con clasificación de riesgo en los mejores niveles. Las inversiones en instrumentos de deuda en el mercado extranjero se realizaran en instrumentos con clasificaciones de riesgo iguales o mejores a BBB- (BBB menos). Con excepción de instrumentos que se negocian en el extranjero de empresas constituidas en el Perú. En este caso, el fondo mutuo podrá invertir en valores de clasificación de riesgo igual o mejor a BB- (BB menos)

Las inversiones en instrumentos derivados se realizaran únicamente con fines de cobertura.

E7051 – V4 – Nov 2013



3.2. La Política de Inversiones de EL FONDO

POLITICA DE INVERSIONES	% MIN sobre la	% MAX sobre la
	cartera	cartera
SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS		
Instrumentos representativos de deuda o pasivos	0%	25%
Instrumentos representativos de participación en el patrimonio	75%	100%
SEGÚN MONEDA		
Inversiones en moneda del valor cuota	75%	100%
Inversiones en moneda distinta al valor cuota	0%	25%
SEGÚNMERCADO		
Inversiones en el mercado local o nacional	50%	100%
Inversiones en el mercado extranjero	0%	50%
SEGÚN CLASIFICACION DE RIESGO (1)		
LOCAL		
Inversiones con clasificación de riesgo mejores o iguales		
Categoría AAA hasta AA- y CP-1 en Corto Plazo	0%	25%
Categoría A+ hasta A- y CP-2 en Corto Plazo	0%	25%
Inversiones en Entidades Financieras		
Categoría A+ hasta A-	0%	25%
Categoría B+ hasta B-	0%	25%
INTERNACIONAL		
Inversiones con clasificación de riesgo mejores o iguales		
BBB- o Mejor	0%	25%
BB- o Mejor (3)	0%	20%
ESTADO		
Instrumentos del Banco Central de Reserva del Perú	0%	25%
Instrumentos emitidos por el Gobierno Central	0%	25%
Instrumentos sin Clasificación	0%	25%
INSTRUMENTOS DERIVADOS (2)		_370
Forward a la moneda del valor cuota	0%	25%
Forward a monedas distintas del valor cuota	0%	25%
Swaps	0%	25%

- (1) Válido solamente para las inversiones en instrumentos representativos de deuda o pasivos.
- (2) Los porcentajes de inversión en derivados se consideran respecto del activo subyacente, considerando para ello su monto nocional o total de los flujos coberturados con respecto al valor total de la cartera del Fondo Mutuo.
 - Adicionalmente a lo señalado, se podrá contratar forwards con el fin de liquidar anticipadamente una determinada posición,
- (3) Solo para instrumentos de deuda que se negocian en el extranjero de empresas constituidas en el Perú conforme a lo señalado en su objetivo de inversión.

E7051 – V4 – Nov 2013



3.3 Indicador de comparación de rendimientos de EL FONDO

El indicador de rendimiento o Benchmark de EL FONDO será un índice compuesto en un 95% por el rendimiento en Soles obtenido por el fondo EPU (iShares MSCI All Perú Capped Index) y en un 5% por el rendimiento promedio aritmético simple de los Depósitos en soles a 180 días de los tres principales Bancos (por el tamaño de los pasivos) para los mismos periodos.

1 El EPU es un fondo pasivo distribuido por iShares (www.ishare.com) que busca replicar el índice MSCI All Peru Capped Index. Este índice está basado en un universo amplio de acciones del mercado de valores peruano y de empresas cuya matriz se encuentra en Perú y que desarrollan la mayoría de sus actividades en el Perú. Las acciones que integran el índice son elegidas en base a su liquidez de mercado y su participación en el índice se basa en un promedio ponderado sobre la capitalización de mercado de cada una. El tipo de cambio para convertir el rendimiento de dólares a soles es el tipo de cambio del BCR al cierre del mes.

* La fuente para las tasas de depósitos en soles de los principales bancos será la proporcionada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs.

En ese sentido, los rendimientos presentados en el estado de cuenta serán comparados con los rendimientos obtenidos por el mencionado índice durante los mismos períodos.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera de EL FONDO, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("Benchmark").

4. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO

a) Gastos a cargo del Inversionista:

- Comisión de Suscripción: De 0 % a 5.00 % + IGV. En la actualidad no se cobra esta comisión.
- Comisión de Rescate: De 0% a 5.00 % + IGV. En la actualidad se cobra 3.00 % + IGV. Sólo si se retiran los fondos antes de los 90 días calendario contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte. Después de dicho periodo esta comisión no es aplicable. Por cada suscripción empezando por la más antigua vigente.
- Comisión de emisión de certificados de participación: Se cobrará sólo si se pide la emisión del certificado, cuyo costo es de US \$ 50.00 + IGV por cada titulo físico.
- Comisión de Transferencia: De 0 % a 5.00 % + IGV. En la actualidad no se cobra esta comisión.
- Comisión de Traspaso: De 0 % a 5.00 % + IGV. En la actualidad no se cobra esta comisión.
 - Sin embargo, los cargos por comisiones generados por las operaciones de rescate y suscripción siguen siendo aplicables, si fuera el caso.

b) Gastos a cargo de EL FONDO:

- Comisión Unificada de EL FONDO: Comisión de administración: de 0 % a 5.00 % + IGV anual sobre el patrimonio neto de precierre administrado. La comisión se devenga diariamente y se cobra mensualmente. A la vigencia del presente Prospecto Simplificado se cobra el 3.00 % nominal anual (base 360) + IGV.
- Comisiones propias de las operaciones de inversión: Hasta 5.00% del monto negociado (incluye comisión de intermediación por transacciones bursátiles o extrabursátiles, contribuciones SMV, CAVALI y BVL, impuestos, mantenimiento de cuentas, transferencias interbancarias y otras de similar naturaleza).



5. OTROS ASPECTOS PARTICULARES AL FONDO

- a) Moneda del Fondo Mutuo: Nuevos Soles
- b) Suscripción inicial: S/.400.00 nuevos soles o su equivalente en cuotas para Personas Naturales y Personas Jurídicas
 - Suscripciones posteriores: no aplica saldo mínimo en cuenta: S/. 100.00 nuevos soles o su equivalente en cuotas
- c) Rescates mínimos: no aplica
- **d)** Rescates y Suscripciones programadas: Aplica de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de Participación.
- e) Plazo mínimo de permanencia: 90 días calendario

los límites y facultades de sus apoderados.

- f) Hora de corte: la hora de corte para las suscripciones y las solicitudes de rescate de un día es 08:00 p.m. El horario de vigencia del valor cuota es de 24 horas y se inicia a la hora de corte.
- g) Asignación del Valor Cuota: Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte de cada día se asignarán al valor cuota del día útil siguiente..Para mejor entendimiento, se incluye el siguiente cuadro:

Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)
Lunes	Martes	Jueves
Martes	Miércoles	Viernes
Miércoles	Jueves	Lunes
Jueves	Viernes	Martes
Viernes	Lunes	Miércoles

(*) No aplica en caso de: (i) el día del pago fuese feriado, caso en el que el pago se realizará al día útil siguiente, (ii) que el rescate sea calificado como significativo.

Cabe señalar que para los casos de traspaso, la asignación del valor cuota dependerá de las condiciones establecidas en los respectivos prospectos simplificados de los fondos en los que opere el rescate y la suscripción de cuotas.

- h) Medios y Horario de atención: Las suscripciones, rescates, transferencias y traspasos se podrán realizar a través de las oficinas del Banco Continental, de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 8:00 p.m. (este horario esta sujeto al horario de atención al público de cada oficina del BBVA Banco Continental). Asimismo, también se podrán realizar suscripciones y rescates a través de medios electrónicos (página web), de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. hasta las 8:00 p.m. Para Personas Naturales existe un importe máximo para proceder con el rescate, en relación al parámetro que tenga definido cada cliente con el BBVA Banco Continental. En caso de que el cliente decida ampliar dicho parámetro, se deberá comunicar con la central de atención de dicho banco para tal efecto. En el caso de suscripciones y rescates de Personas Jurídicas, el partícipe suscribirá con el BBVA Banco Continental el formulario de inscripción de Banca por Internet donde autorizara
- i) Plazo para el pago de rescates: El pago del rescate se efectuará en un plazo que no excederá de tres (3) días útiles de presentada la solicitud.
- j) Rescates significativos: En caso de rescates individuales que superen el 1% del patrimonio neto del Fondo Mutuo del día y/o en caso de rescates grupales que superen el 3% del patrimonio neto del Fondo Mutuo del día, el/los participe(s) serán notificados dentro los dos (2) días útiles de presentada la solicitud de rescate. El pago de dichos rescates deberá realizarse dentro los (diez) 10 días útiles de presentada la solicitud.



 k) Agente colocador: las labores de agente colocador serán realizadas por el BBVA Banco Continental

6. FACTORES DE RIESGO DE LAS INVERSIONES

El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera de EL FONDO está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riegos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los partícipes del Fondo Mutuo. Por lo tanto, el partícipe debe ser conciente que el valor de la cuota del Fondo Mutuo puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

Principales riesgos inherentes a la inversión en los Fondos Mutuos:

- 1) Riesgo de tasa de interés: Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del fondo, y por consiguiente el valor de cuota como consecuencia de aumentos en las tasas de rendimiento de mercado, pudiendo ocasionar inclusive pérdidas. El impacto de las variaciones en las tasas de interés de mercado dependerá de las características del instrumento, de su plazo, de su categoría de riesgo, entre otras.
- 2) Riesgo de liquidez de la cartera: Dificultad para vender instrumentos componentes de la cartera del Fondo en la oportunidad solicitada por la Administradora, lo cual podría ocasionar problemas en el pago de los rescates o en el precio de venta.
- 3) Riesgo cambiario: Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del Fondo y por consiguiente el valor de cuota, como consecuencia de la disminución en el valor de la moneda en que se efectúan las inversiones del Fondo respecto de la moneda correspondiente al valor cuota.
- 4) Riesgo país: Posibles disminuciones en el valor de las inversiones del fondo, y en el valor cuota como consecuencia de cambios en la coyuntura económica, financiera, jurídica y política del país en que se invierte, pudiendo ocasionar pérdidas de capital.
- 5) Riesgo sectorial: Posibles reducciones en el valor de las inversiones derivadas de un comportamiento desfavorable del sector económico y de producción, al cual pertenece la empresa emisora del instrumento financiero que conforma la cartera del fondo mutuo.
- 6) Riesgo emisor: Posible disminución en el valor de las inversiones derivado de factores que afecten la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos de pagar intereses o reembolsar del principal en las oportunidades previstas.
- 7) Riesgo de reinversión: Posibilidad que los rendimientos de las nuevas inversiones del fondo provenientes del efectivo que es reinvertido no sea la misma como consecuencia de la variación de las tasas de rendimiento de mercado, lo que ocasionaría una disminución de la rentabilidad del fondo.
- 8) Riesgo de contraparte: Posibilidad que la contraparte de una operación incumpla su obligación de entregar el dinero o los valores, o no lo entreguen oportunamente, ocasionando pérdidas o disminución de la rentabilidad del fondo.
- **9) Riesgo tributario:** Posibilidad de disminuciones en el valor de las inversiones del fondo proveniente de modificaciones al régimen tributario que les es aplicable.
- **Riesgo de excesos de inversión o inversiones no permitidas:** Posibilidad que la Administradora mantenga inversiones que no cumplen la política de inversión y puedan acarrear un riesgo del portafolio distinto al adquirido.